



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO la Resolución N° 571/2019 de Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Efectuar compensación de incisos y partidas principales, que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 572/2019

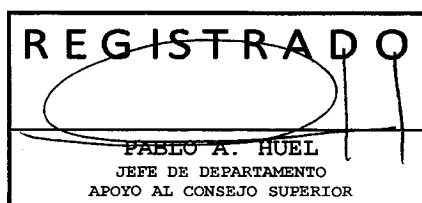
UTN.
MA
PD

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 572/2019

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
G. PRESUPUESTARIO	01	SIN GRUPO PRESUPUESTARIO
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN DEL TESORO

DEPENDENCIA	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4.3
MENDOZA	250.000,00	-450.000,00	200.000,00
RECONQUISTA	-32.745,59	32.745,59	-X-
TOTAL	217.254,41	-417.254,41	200.000,00